



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

29 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. AREVALO PAOLA DNI 30.609.198, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; y al Sr. HALVIDE JUAN EDUARDO DNI 42.458.597, por su traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas, los mismos serán con el fin de poder colaborar con estas familias que así lo necesitan;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750.-) a la Sra. AREVALO PAOLA DNI 30.609.198, por el traslado hasta el Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; y de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$4.250.-) al Sr. HALVIDE JUAN EDUARDO DNI 42.458.597, por su traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas, los mismos serán con el fin de poder colaborar con estas familias que así lo necesitan, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.-

ARTICULO 2*.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos ONCE MIL (\$11.000.-), a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2481

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte